

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00809 00

Teniendo en cuenta que de la notificación remitida no se obtuvo acuse de recibo alguno, por lo que no se tiene certeza de su efectividad, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada **Freddy Martín Coy Granados**, en auto del 20 de febrero de 2024.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de los **Herederos Indeterminados de Leonardo Carrasco Calderón**, se designa al abogado **Julio Jiménez Mora**, correo electrónico: juliojimenezm@gmail.com.

TERCERO: ADVIÉRTASE a la togada de oficio que el cargo para el cual ha sido designada es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de las providencias del 30 de agosto y 16 de septiembre de 2022; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de \$450.000,00.

CUARTO: La presente decisión comuníquese a la abogada escogida por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 040 de fecha 2 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

DS

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c9222bbd32a1e4b7bfd0223593c6f3c01a5ab4b0d6d924f67477b8986a8884**

Documento generado en 01/04/2024 10:26:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>